

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-09-2021. A despacho el presente proceso, en el cual hay solicitud de realizar corrección del auto que ordeno oficiar a la EPS.

Señores:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
E.S.D.

Ref.: Radicado 17001400300220190076200

Asunto:

LUCÍA CÓRDOBA GIRALDO, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.053.795.157** de Manizales (Caldas), abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional **321.716** del C.S.J., actuando como apoderada judicial de la señora **ANA MARÍA ECHAVARRÍA PÉREZ**, mayor de edad y vecina del municipio de Manizales, Caldas, identificada con cédula de ciudadanía **N° 24.344.363** de Manizales (Caldas), comedidamente solicito de su despacho, se sirva oficiar a la **EPS SALUD TOTAL**, ubicada en la **Carrera 23B No. 64-22 Edificio Bulevar el Cable – local 101, Tel: (6) 8782300**, a fin de que ésta aporte la dirección de residencia que repose en sus bases de datos del señor **JHON WILLIAM ROBLEDO ESCOBAR** identificado con la cédula de ciudadanía número **75.068.816** quien, según verificación en el ADRES, se encuentra afiliado y en estado activo en dicha EPS, (se adjunta) lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificarle del proceso ejecutivo que cursa en su contra bajo el radicado Nro. **17001400300220190076200** y la única dirección que conoce mi mandante es la aportada en la acción ejecutiva, de igual manera, se hace la salvedad de que una de las citaciones para diligencia de notificación personal que fue enviada a la **Calle 31 Nro. 22-52 de Manizales (Caldas)**, a través de la empresa de mensajería ENVIA, con copia cotejada, fue recibida por el señor JAIME ROBLEDO ESCOBAR quien dijo ser su hermano, tal y como consta en copia entregada a su despacho, sin embargo, el señor ROBLEDO ESCOBAR, aún no se ha presentado para llevar a cabo la notificación correspondiente.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2457

RADICADO: 17-001-40-03-002-2019-00762-00

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: ANA MARÍA ECHAVARRÍA PÉREZ C.C 24-344.363

DEMANDADA: JHON WILLIAM ROBLEDO ESCOBAR C.C 75.068.816

Vista la constancia secretarial, se dispone corregir el auto del 19-08-2021, el cual quedará así:

Oficiar a la EPS SALUD TOTAL, de esta ciudad, a fin de que nos informen la dirección y correo electrónico del demandado JHON WILLIAM ROBLEDO ESCOBAR C.C 75.068.816.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

GERENTE:

EPS SALUD TOTAL

notificacionesjud@saludtotal.com.co

dannym@saludtotal.com.co

ASUNTO: REQUERIMIENTO

Oficio 1380

RADICADO: 17-001-40-03-002-2019-00762-00

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: ANA MARÍA ECHAVARRÍA PÉREZ C.C 24-344.363

DEMANDADA: JHON WILLIAM ROBLEDO ESCOBAR C.C 75.068.816

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se dispuso lo siguiente:

Oficiar a la EPS SALUD TOTAL, de esta ciudad, a fin de que nos informen la dirección y correo electrónico del demandado JHON WILLIAM ROBLEDO ESCOBAR C.C 75.068.816.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303